

16 de mayo de 2019

(19-3420)

Página: 1/1

Original: inglés

INDIA - TRATO ARANCELARIO DE DETERMINADOS PRODUCTOS

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 15 de mayo de 2019, dirigida por la delegación de los Estados Unidos a la delegación de la India y a la delegación del Japón, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

La presente comunicación se refiere a la solicitud de celebración de consultas presentada por el Japón en el asunto *India - Trato arancelario de determinados productos* (WT/DS584/1). Las autoridades de mi país me han encomendado que notifique a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo de los Estados Unidos de ser asociados a esas consultas de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Los Estados Unidos tienen un interés comercial sustancial en estas consultas. Los Estados Unidos son un exportador importante de los productos comprendidos en las categorías de productos descritas en la solicitud del Japón. Por ejemplo, las exportaciones estadounidenses a la India de los productos comprendidos en las líneas arancelarias especificadas sujetas a las medidas identificadas en la solicitud del Japón se cifraron en aproximadamente 290 millones de dólares en 2018. En consecuencia, los Estados Unidos consideran que tienen un interés comercial sustancial en estas consultas y solicitan ser asociados a ellas.
